



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

11 de JUNIO de 2024 - Año 20 - N° 834



Creado: ORDENANZA N° 2944 - HCD - 2004
Decreto N°: 18 - SdeG - 2004
Obligatoriedad: Art. N° 102

PODER EJECUTIVO

INTENDENTE

DR. JORGE GASTÓN HISSA

SECRETARÍAS

SECRETARÍA GENERAL

C.P.N. FABIANA JUDITH MALAMUD

SECRETARÍA LEGAL, TÉCNICA Y DE RELACIONES INSTITUCIONALES

DR. ANDRÉS ALEJANDRO HEREDIA

SECRETARÍA DE HACIENDA, INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

C.P.N. MARÍA LAURA FERRETTI

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS, MANTENIMIENTO Y MOVILIDAD URBANA

ING. ADRIANA YANINA MIRANDA

SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y CERCANÍA CON EL VECINO

SRA. GLADYS NOEMÍ PERALTA

Recepción de Publicaciones - Despacho y Boletín Oficial
Distribución de ejemplar: DIGITAL Y GRATUITA
Municipalidad de la Ciudad de San Luis - San Martín 590 - San Luis - Argentina

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES

Presidente
AGUSTINA ARANCIBIA RODRÍGUEZ

Vice-Presidente 1°
MARIO ALFREDO SILVESTRI

Vice-Presidente 2°
JOHANA MICAELA MEDINA

Sec. Legislativo
FLORENCIA BELÉN GALDEANO

Sec. Administrativo
SABRINA AYELEN ÁLAMO RODRÍGUEZ

Pro-Sec. Legislativo
MATÍAS NICOLÁS MUÑOZ

Pro-Sec. Administrativo
NADIA SOLEDAD SUÁREZ GONZÁLEZ

CONCEJALES

Agustina Arancibia Rodríguez
Mario Alfredo Silvestri
Johana Micaela Medina
Mixci Lizabeth Huatay Otiniano
Diego Augusto Videla
Mauro Exequiel Alesso
María del Carmen Mercado
Laura Vanina Sánchez
Agustina Gatto
Paulina Calderón
Juan Martín Divizia
Julieta Cristina Ponce
Gastón Enrique Tévoli
Alejandro Cordido
Andrés Russo Barrera

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Juez de Faltas Municipal
DR. NÉSTOR ALEJANDRO FERRARI

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

Presidente
DRA. MARÍA PAZ PAGANO

Vocales
C.P.N. JORGE GABRIEL BLANCO
C.P.N. MARCOS ADRIÁN CIANCHINO CHIOFALO



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

11 de JUNIO de 2024 - Año 20 - N° 834



ÍNDICE

DECRETO N° 0510-SLTyRI-2024	2
DECRETO N° 0523-SLTyRI-2024	3
DECRETO N° 0524-SLTyRI-2024	4
DECRETO N° 0525-SLTyRI-2024	4
DECRETO N° 0526-SLTyRI-2024	5

DECRETO N° 0510-SLTyRI-2024

SAN LUIS, 07 de junio de 2024.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la Carta Orgánica Municipal en su Art. 6° de Autonomía Administrativa, dispone que el Municipio ejerce su autonomía administrativa para darse la normativa reguladora de su funcionamiento institucional, con la sola limitación establecida por la Constitución Provincial;

Que por Decreto N.° 0001-SLTyRI-2023 se estableció la nomenclatura orgánico-funcional de la Municipalidad de la ciudad de San Luis;

Que atento a la necesidad de contar con una dependencia específica que se encargue de coordinar el impulso y la concreción de los actos administrativos emanados del Poder Ejecutivo Municipal, se considera pertinente crear una Secretaría General dependiente de la Intendencia e incorporarla a la estructura orgánico-funcional, estableciendo sus misiones y funciones;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
DECRETA:

Art. 1°. - Crear en la Estructura Orgánica Funcional de Intendencia, aprobada por Decreto N° 0001-SLTyRI-2023, la Secretaría General. -

Art. 2°. - Incorporar en la Estructura Orgánica Funcional de Intendencia, aprobada por Decreto N° 0001-SLTyRI-2023, las siguientes dependencias:

- 1.1.1.1.1. Secretaría General
- 1.1.1.1.2. Secretaría Privada
- 1.1.1.1.3. Área Legal
- 1.1.1.1.4. Área Contable
- 1.1.1.1.5. Área Informática

Art. 3°. - Establecer que las misiones y funciones de las dependencias mencionadas en el artículo 2° del presente Decreto son las siguientes:

- 1.1.1.1.1. Secretaría General

* Procesar y transmitir las comunicaciones, directivas e instrucciones del Intendente. Proporcionar al Intendente de toda la información que se le requiera sobre la Administración Pública Municipal y mantenerlo informado sobre el cumplimiento de las acciones, metas y objetivos;

* Controlar las actividades administrativas de la Municipalidad;

* Dictar todas las resoluciones, directivas e instrucciones conducentes a controlar y garantizar, que la forma y ejecución de los planes, programas, proyectos y obras de gobierno se lleven a cabo con la debida eficiencia y eficacia y conforme las previsiones y



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

11 de JUNIO de 2024 - Año 20 - N° 834



estimaciones previstas en su formulación;

* Proponer estrategias y acciones para el cumplimiento de los planes de gobierno;

* Entender en la organización, capacitación, formación y seguimiento de los programas de gobierno y/o los que en el futuro se implementen;

* Diseñar y ejecutar políticas tendientes a dinamizar la relación entre el Gobierno Municipal y las organizaciones no gubernamentales;

* Coordina la definición de prioridades para el desarrollo inclusivo e interviene en el diseño y ejecución de proyectos estratégicos;

* Ejerce la administración general, trabajando junto a las Secretarías y sus funcionarios, coordinando las tareas a su cargo y haciendo un seguimiento de las políticas públicas diseñadas;

* Relevamiento y análisis para la implementación e instrumentación de servicios municipales, asistencia técnica a las dependencias municipales, realización de estudios de investigación;

* Coordinar el impulso y concreción de los actos administrativos emanados del Poder Ejecutivo Municipal;

* Supervisar el mecanismo concerniente a las relaciones públicas municipales y los compromisos que el Municipio pueda asumir, constatando el diligenciamiento ágil y oportuno de los procedimientos administrativos con el fin de alcanzar una gestión más eficiente.

1.1.1.1.2. Secretaría Privada

1.1.1.1.3. Área Legal

1.1.1.1.4. Área Contable

1.1.1.1.5. Área Informática

Art. 4°.- Autorizar a la Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento a adecuar las partidas presupuestarias conforme lo establecido en el presente Decreto.-

Art. 5°.- Hacer saber a todas las Secretarías.-

Art. 6°.- El presente Decreto será suscripto por el señor Intendente, Dr. Jorge Gastón Hissa y refrendado por el señor Secretario Legal, Técnica y de Relaciones Institucionales, y la señora Secretaria de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento, la Señora Secretaria de Vinculación y Cercanía con el vecino, y la Señora Secretaria de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana.-

Art. 7°.- Comunicar, notificar, dar al registro oficial y archivar.-

JORGE GASTON HISSA
ANDRES ALEJANDRO HEREDIA
FABIANA JUDITH MALAMUD
GLADYS NOEMI PERALTA
ADRIANA YANINA MIRANDA

DECRETO N° 0523-SLTyRI-2024

SAN LUIS, 10 de junio de 2024.

VISTO:

El Expediente N° I -06100068-2024, y;

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones la señora CPN María Laura Ferretti, DNI N° 26.213.619 presenta su renuncia al cargo Contadora General, dependiente de la Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento, designada mediante Decreto N° 0101-SHlyP-2024, a partir del día 7 de junio del 2024;

Que corresponde aceptar la renuncia presentada por la mencionada funcionaria, a partir del día 7 de junio del 2024;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
DECRETA:

Art. 1°.- Aceptar, a partir del 7 de junio del 2024, la renuncia presentada por la CPN María Laura Ferretti, DNI N° 26.213.619 al cargo Contadora General, dependiente de la Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento, designada mediante Decreto N° 0101-SHlyP-2024.-

Art. 2°.- Autorizar a la Subdirección de Liquidaciones a practicar la liquidación que corresponda por los conceptos que hubieren quedado pendientes de pago.-

Art. 3°.- Notificar a la señora CPN María Laura Ferretti, DNI N° 26.213.619, lo dispuesto en el presente Decreto, con copia del mismo.-

Art. 4°.- Hacer saber a la Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento, Dirección de Recursos Humanos, Sistemas y Tecnologías Aplicadas a la Gestión, Subdirección de Liquidaciones y Dirección de Tesorería.-

Art. 5°.- El presente Decreto será suscripto por el señor Intendente, Dr. Jorge Gastón Hissa y refrendado por el señor Secretario Legal, Técnica y de Relaciones Institucionales.-

Art. 6°.- Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y Archivar.-

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

JORGE GASTON HISSA
ANDRES ALEJANDRO HEREDIA



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

11 de JUNIO de 2024 - Año 20 - Nº 834



DECRETO Nº 0524-SLTyRI-2024

SAN LUIS, 10 de junio de 2024.

VISTO:

El Expediente Nº I -06100110-2024, y;

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones la señora CPN Fabiana Judith Malamud, DNI Nº 18.385.311 presenta su renuncia al cargo de Secretaria de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento, designada mediante Decreto Nº 0003-SLTyRI-2023, a partir del día 7 de junio del 2024;

Que corresponde aceptar la renuncia presentada por la mencionada funcionaria, a partir del día 7 de junio del 2024;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
DECRETA:

Art. 1º.- Aceptar, a partir del 7 de junio del 2024, la renuncia de la señora C.P.N. Fabiana Judith Malamud, DNI Nº 18.385.311 al cargo de Secretaria de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento, designada mediante Decreto Nº 0003-SLTyRI-2023.-

Art. 2º.- Autorizar a la Subdirección de Liquidaciones a practicar la liquidación que corresponda por los conceptos que hubieren quedado pendientes de pago.-

Art. 3º.- Notificar a la señora C.P.N. Fabiana Judith Malamud, DNI Nº 18.385.311, lo dispuesto en el presente Decreto, con copia del mismo.-

Art. 4º.- Hacer saber a Dirección de Recursos Humanos, Sistemas y Tecnologías Aplicadas a la Gestión, Subdirección de Liquidaciones, Contaduría General y Dirección de Tesorería.-

Art. 5º.- El presente Decreto será suscripto por el señor Intendente, Dr. Jorge Gastón Hissa y refrendado por el señor Secretario Legal, Técnica y de Relaciones Institucionales.-

Art. 6º.- Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y Archivar.-

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL Nº V-0591-2007.

JORGE GASTON HISSA
ANDRES ALEJANDRO HEREDIA

DECRETO Nº 0525-SLTyRI-2024

SAN LUIS, 10 de junio de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, se hace necesario designar a la Contadora, FERRETTI MARIA LAURA DNI Nº 26.213.619 en el cargo de Secretaria de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento.-

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
DECRETA:

Art. 1º.- Designar, a partir del día 10 de junio a la Contadora FERRETTI MARIA LAURA DNI Nº 26.213.619 en el cargo de Secretaria de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento.-

Art. 2º.- Hacer saber a Contaduría General, Dirección de Tesorería, Dirección de Recursos Humanos, Sistemas y Tecnologías aplicadas a la Gestión y Subdirección de Liquidaciones. -

Art. 3º.- Notificar a través de la Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento a la Contadora FERRETTI MARIA LAURA DNI Nº 26.213.619 lo dispuesto en el presente Decreto. -

Art. 4º.- El presente Decreto será suscripto por el señor Intendente, Dr. Jorge Gastón Hissa, refrendado por el señor Secretario Legal Técnico y de Relaciones Institucionales.-

Art. 5º.- Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y Archivar. -

JORGE GASTON HISSA
ANDRES ALEJANDRO HEREDIA

DECRETO Nº 0526-SLTyRI-2024

SAN LUIS, 10 de junio de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, se hace necesario designar a la Contadora, MALAMUD FABIANA JUDITH DNI Nº 18.385.311 en el cargo de Secretaria General dependiente de Intendencia

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
DECRETA:

Art. 1º.- Designar, a partir del día 10 de junio a la Contadora MALAMUD FABIANA JUDITH DNI Nº 18.385.311 en el cargo de Secretaria General dependiente de Intendencia.-

Art. 2º.- Hacer saber a Contaduría General, Dirección de Tesorería, Dirección de Recursos Humanos, Sistemas y Tecnologías



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

11 de JUNIO de 2024 - Año 20 - Nº 834



aplicadas a la Gestión y Subdirección de Liquidaciones. -
Art. 3º.- Notificar a través de la Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento a la Contadora MALAMUD FABIANA JUDITH DNI Nº 18.385.311 lo dispuesto en el presente Decreto.-

Art. 4º.- El presente Decreto será suscripto por el señor Intendente, Dr. Jorge Gastón Hissa, refrendado por el señor Secretario Legal Técnico y de Relaciones Institucionales.-

Art. 5º.- Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y Archivar. -

JORGE GASTON HISSA
ANDRES ALEJANDRO HEREDIA